



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA (HEJCU)

**Documento Técnico: Códigos de Seguridad Hospitalaria del Hospital de
Emergencias José Casimiro Ulloa V.02**

UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	V°B°
Propuesto por	M.C. Luis Carlos Campos Medrano	 Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa Firmado digitalmente por CAMPOS MEDRANO Luis Carlos FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.04.2025 15:32:39 -05:00
Cargo	Médico Ocupacional del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Fecha	07/04/2024	
Revisado por	Abg. Ronald Juan Alejo Zarate	 Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa Firmado digitalmente por ALEJO ZARATE Ronald Juan FAU 20138100015 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2025 11:34:48 -05:00
Cargo	Jefe de la Oficina de Personal	
Aprobado por	M.C. Karina Arali Vidalon López	 Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa Firmado digitalmente por VIDALON LOPEZ Karina Arali FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2025 15:06:05 -05:00
Cargo	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por	M.C. Alberto Gonzales Guzmán	
Cargo	Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	

	Documento Técnico: “Códigos de Seguridad Hospitalaria del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.02	CÓDIGO: ES.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		Equipo Funcional de SST - OP

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación	Responsable
01	12/09/2024	Creación del documento	EFSST - OP
02	07/04/2025	• Ítem IV: Se adiciona el texto “en las instalaciones del hospital y sus casas administrativa”. • Ítem 6.1: Se adicionan los términos “Activación”, “Cambio”, “Anulación” y “Desactivación” en la definición c. Código de Emergencia. • Tabla 01: Se modifica la emergencia del código amarillo. Se agrega el código naranja para la emergencia “afluencia masiva de pacientes”. • Tabla 02: Se modifica el escenario de emergencia del código amarillo, código blanco, código azul, código verde y código rojo. Se agrega el código naranja para la emergencia “afluencia masiva de pacientes”. • Tabla 03: Se agrega el código naranja para la emergencia “afluencia masiva de pacientes”. Se dispone al “jefe de guardia” como responsable de solicitar la activación del código rojo. • Se modificó la nota 1 de la Tabla 03: La solicitud de la activación de la emergencia será dirigida a la Central Telefónica (Anexo 09). • Ítem 7.3: Se reestructura secuencialmente el procedimiento de activación mediante la tabla 04. • Se agrega la Tabla 05. • Tabla 06: Se agrega el código naranja para la emergencia “afluencia masiva de pacientes”. • Ítem 9.1: Se actualizó el flujograma de activación del código de seguridad hospitalaria.	EFSST - OP

	Documento Técnico: “Códigos de Seguridad Hospitalaria del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.02	CÓDIGO: ES.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		Equipo Funcional de SST - OP

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Finalidad	4
III. Objetivos.....	4
3.1. Objetivo General.....	4
3.2. Objetivos Específicos	4
IV. Ámbito de aplicación	4
V. Base legal	4
VI. Definiciones y abreviaturas.....	4
6.1. Definiciones	4
6.2. Abreviaturas.....	5
VII. Contenidos	6
7.1. Sistema de códigos de colores de aviso de emergencias.....	6
7.2. Escenarios de emergencia para la activación del sistema de código de colores.....	7
7.3. Procedimiento para la activación del sistema de código de colores.....	8
7.4. Procedimientos específicos de respuesta a las emergencias	12
VIII. Responsabilidades.....	13
IX. Anexos	15
9.1. Flujograma de la activación del código de seguridad hospitalaria.....	15
X. Bibliografía	16

	Documento Técnico: “Códigos de Seguridad Hospitalaria del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.02	CÓDIGO: ES.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		Equipo Funcional de SST - OP

I. Introducción

Las emergencias son situaciones de riesgo que requieren una respuesta inmediata y efectiva para mitigar los daños o consecuencias negativas que puedan derivar de estas; tanto a la persona, la propiedad o la naturaleza. Ya sea que las emergencias se presenten de manera gradual o inmediata, representan una amenaza para la salud y la seguridad del personal, los pacientes y los visitantes, así como para las operaciones generales del hospital.

Un hospital, a diferencia de otras entidades, posee características particulares que influyen en su nivel de vulnerabilidad, tales como su jornada de labor o atención, que son las 24 horas de los 365 días de año, la sobredemanda de atenciones médicas que pueden presentarse por la ocurrencia de emergencias externas, la atención a grupos vulnerables, entre otros. Esta particularidad nos orienta a evaluar periódicamente estrategias que puedan mejorar nuestra capacidad de respuesta ante emergencias, articulando actividades que sean cada más efectivas e involucrando la participación de todos los trabajadores.

Un aspecto importante que influye directamente en la efectividad de los procedimientos de respuesta ante emergencias es el trabajo planificado y realizado por personal especializado y preparado para dicho fin, evitando situaciones de pánico o alerta que obstruyan las acciones de respuesta y perjudiquen los resultados esperados. Ante esta situación, es importante desarrollar un medio de comunicación rápida con el personal que garantice respuestas efectivas y eficientes a las situaciones de emergencia.

Por lo tanto, se ha determinado la necesidad de implementar una codificación por colores de las emergencias que puedan presentarse en las instalaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; siendo este el punto de partida para la activación de los diferentes procedimientos de respuesta a emergencias con los que cuenta nuestra institución, aportando positivamente a su fluidez, efectividad y obtención de los resultados esperados. Estos códigos ayudarán a reducir la posibilidad de error humano y eliminar la confusión entre el personal del hospital durante una emergencia.

En dicho contexto, el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal ha desarrollado un sistema de códigos de emergencias hospitalarias, tomando como referencia el sistema de códigos de color estandarizado establecido por la Asociación de Hospitales de Ontario (OHA).

	Documento Técnico: “Códigos de Seguridad Hospitalaria del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.02	CÓDIGO: ES.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		Equipo Funcional de SST - OP

II. Finalidad

Establecer un medio de comunicación de emergencias hospitalarias que contribuya a la mejora de los procedimientos de respuesta del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

III. Objetivos

3.1. Objetivo General

Estandarizar los códigos de aviso de emergencias hospitalarias del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, orientando a la respuesta oportuna y efectiva por parte del personal.

3.2. Objetivos Específicos

- Establecer los códigos de aviso de colores de las emergencias que pueden suscitarse en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
- Determinar los escenarios o situaciones de activación de los códigos de aviso por colores de las emergencias hospitalarias.
- Establecer la secuencia de activación del sistema de códigos de colores y las respuestas esperadas para cada emergencia.

IV. Ámbito de aplicación

El presente documento es de aplicación exclusiva a todos los servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, locadores de servicios y personal en modalidad formativa; en las instalaciones del hospital y sus casas administrativas.

V. Base legal

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- Resolución Directoral N° 046-DG-2017-HEJCU-OP, mediante el que se conforma el Equipo Funcional de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
- Resolución Directoral N° 215-2023-DG-HEJCU, que aprueba la Directiva Administrativa N° 004-2023-DG-HEJCU, Directiva Administrativa “Disposiciones para regular la formulación, aprobación y difusión de documentos normativos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”.

VI. Definiciones y abreviaturas

6.1. Definiciones

- Actividad:** Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.
- Amenaza de bomba:** Existe una amenaza de bomba cuando se recibe cualquier comunicación de que un dispositivo explosivo ha sido colocado en un lugar público o privado.

	Documento Técnico: “Códigos de Seguridad Hospitalaria del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.02	CÓDIGO: ES.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		Equipo Funcional de SST - OP

- c. **Código de emergencia:** Son utilizados para identificar y notificar a una determinada población sobre la ocurrencia de un evento que requiere una respuesta y acciones inmediatas.
- **Activación:** Advierte la ocurrencia de una emergencia hospitalaria.
 - **Cambio:** Notifica el cambio de un código de seguridad hospitalaria previamente activado (el código de seguridad activado no corresponde a la emergencia hospitalaria, o el lugar de la emergencia es distinto al lugar reportado inicialmente).
 - **Anulación:** Notifica la anulación de un código de seguridad hospitalaria previamente activado (no existe una emergencia hospitalaria)
 - **Desactivación:** Notifica que la emergencia hospitalaria activada ha sido controlada.
- d. **Derrame o liberación de materiales peligrosos:** Situación en la que un material peligroso, normalmente sustancias químicas, es liberado involuntaria y descontroladamente de su depósito o recipiente, creando una situación de riesgo por sus características, pudiendo representar un peligro físico, a la salud o al medio ambiente.
- e. **Empleador:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
- f. **Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.
- g. **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- h. **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
- i. **Salud:** Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.
- j. **Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.
- k. **Trabajador:** Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

6.2. Abreviaturas

- **QBRN:** Químico, Biológico, Radioactivo y Nuclear.
- **EFSST:** Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **HEJCU:** Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
- **OP:** Oficina de Personal.
- **OSGM:** Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- **PCR:** Paro cardio respiratorio.

	Documento Técnico: “Códigos de Seguridad Hospitalaria del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.02	CÓDIGO: ES.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		Equipo Funcional de SST - OP

- **SST:** Seguridad y salud en el trabajo.

VII. Contenidos

7.1. Sistema de códigos de colores de aviso de emergencias

Los códigos de colores de emergencias hospitalarias son palabras que se utilizan para alertar al personal sobre una situación de emergencia que ha ocurrido en el hospital y para activar una respuesta inmediata de individuos o grupos de individuos ante esa emergencia específica. Se desarrollaron para promover un lenguaje y una respuesta comunes, para reducir la cantidad de información que el personal debe aprender y para evitar alarmar a los pacientes y visitantes.

De acuerdo con las posibles emergencias que pueden suscitarse en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se han determinado los siguientes códigos de emergencia hospitalaria:

Tabla N° 01: Código de colores de emergencias hospitalarias

Emergencia	Código
Persona desaparecida	Amarillo
Actos de agresión	Blanco
Emergencia médica	Azul
Afluencia masiva de pacientes	Naranja
Evacuación parcial	Verde
Evacuación total	Rojo

Elaborado: Elaboración propia. Fuente: Adaptado de OHA Emergency Management Toolkit

7.2. Escenarios de emergencia para la activación del sistema de código de colores

La implementación de los códigos de emergencias hospitalarias será realizada según los siguientes escenarios de riesgo:

Tabla N° 02: Escenarios de emergencias hospitalarias

Código	Escenario de emergencia
Amarillo - Persona desaparecida	1. Persona (adulta o pediátrica) desaparecida.
Blanco – Actos de agresión	1. Situación en la que una persona agrede, verbal o físicamente, a otros.
Azul – Emergencia médica	1. Emergencia médica en la que una persona, adulta o pediátrica, está experimentando una pérdida inminente de vida (Ejemplo: PCR, ictus, etc.)
Naranja – Afluencia masiva de pacientes	1. Afluencia masiva de pacientes que exige recursos adicionales para gestionar el evento en una emergencia.
Verde – Evacuación parcial	Situación que requiere una evacuación parcial, inmediata y ordenada de los ocupantes de un determinado ambiente en el que se identifica un escenario de riesgo, los cuales pueden ser: Fuego: Detección de humo o fuego (solo en etapa de amago o conato). Sustancias peligrosas: Liberación accidental de un material peligroso o potencialmente peligroso. Toma de rehenes: Situación en la que existe toma de rehenes, atentando contra su seguridad. Bomba y/o armas de fuego: Amenaza de bomba, objeto sospechoso o arma de fuego. Pérdida o falla en la infraestructura: Pérdida o falla de infraestructura de importancia sustancial (Ejemplo: inundación, falla del generador de emergencia).

	Documento Técnico: "Códigos de Seguridad Hospitalaria del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" V.02	CÓDIGO: ES.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		Equipo Funcional de SST - OP

Código	Escenario de emergencia
Rojo – Evacuación total	1. Situación que requiere la evacuación total, inmediata y ordenada de los ocupantes del hospital o de las casas administrativas.

Elaborado: Elaboración propia. Fuente: Adaptado de OHA Emergency Management Toolkit

7.3. Procedimiento para la activación del sistema de código de colores

La activación de la emergencia requiere de acciones coordinadas de respuesta, tal como se señala a continuación:

Tabla N° 03: Respuesta esperada del sistema de código de colores

Código	Persona que identifica la emergencia	Responsable de solicitar la activación del código (1)	Respuesta esperada
Amarillo – Persona desaparecida	Cualquier trabajador	Responsable del servicio asistencial	1. Se activarán los equipos internos de búsqueda (personal de salud a cargo del paciente) y equipos externos de búsqueda (personal de vigilancia o efectivo policial). 2. En caso de encontrar a la persona, deberá ser retornado a su unidad asistencial y coordinar la evaluación médica correspondiente de ser el caso. 3. En caso de no encontrar a la persona, deberá comunicarse al responsable del paciente de ser el caso y a las autoridades competentes (policía, fiscal u otro); y/o se realiza la denuncia en la comisaria respectiva.
Blanco – Actos de agresión	Cualquier trabajador	Responsable del servicio u oficina	1. Controlar las acciones violentas salvaguardando la integridad del personal, del agredido, del agresor, en dicho orden.



Código	Persona que identifica la emergencia	Responsable de solicitar la activación del código (1)	Respuesta esperada
Azul – Emergencia médica	Cualquier trabajador	Responsable del servicio u oficina	1. Salvar la vida de la persona, usando de manera óptima y eficiente los recursos según la necesidad específica y según los protocolos correspondientes.
Naranja – Afluencia masiva de pacientes	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre	Jefe de guardia	a. El jefe de guardia dispone de todos los recursos del hospital para responder de la mejor manera al evento masivo (*) (**). (*) La respuesta QBRN es una extensión del código anaranjado para indicar la adición de procedimientos de descontaminación dentro de la respuesta. (**) Superada la capacidad hospitalaria total por el evento, esta se considera un desastre; por lo cual se requerirá la comunicación con DIRIS Lima Centro, DGOS y DIGERD.
Verde – Evacuación parcial	Cualquier trabajador	Responsable del servicio u oficina	Se requiere iniciar la evacuación parcial, inmediata y ordenada de los ocupantes de determinados servicios que puedan hacerlo de manera autónoma hacia zonas o puntos seguros de reunión previamente establecidos. Las respuestas generales por el tipo de factor de riesgo son: 1. Fuego: Evacuación inmediata del lugar específico y lugares adyacentes donde se registra el escenario de fuego. Mitigación o control del fuego en su etapa inicial (conato o amago) y/o comunicación con los bomberos. 2. Sustancias peligrosas: Evacuación inmediata del lugar específico y lugares adyacentes donde se registra el escenario de liberación no controlado de una sustancia peligrosa. Realización de



Código	Persona que identifica la emergencia	Responsable de solicitar la activación del código (1)	Respuesta esperada
			procedimientos de control de la sustancia peligrosa, activación de equipos internos o externos de respuesta y la posible evacuación de un área específica. 3. Toma de rehenes: Evacuación de todos los pacientes, visitantes o personal del área inmediata si es seguro hacerlo. Comunicación a la Policía Nacional del Perú para el control de la situación. 4. Bomba y/o armas de fuego: Evacuación inmediata del lugar potencialmente afectado por el explosivo y/o armas de fuego. Comunicación a la Policía Nacional del Perú para el control de la situación. 5. Pérdida o falla en la infraestructura: Evacuación inmediata de los ambientes afectados o comprometido por la falla de infraestructura. Evaluación y control del escenario por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
Rojo – Evacuación total	Cualquier trabajador	Jefe de guardia	1. Se requiere iniciar la evacuación completa, inmediata y ordenada de todos los ocupantes de una edificación que puedan hacerlo de manera autónoma hacia zonas o puntos seguros de reunión previamente establecidos.

Elaborado: Elaboración propia. Fuente: Adaptado de OHA Emergency Management Toolkit

(1) El responsable de solicitar la activación del código es aquella que toma conocimiento de la emergencia, establece el código de color y la comunica a la Central Telefónica (Anexo 9) para su activación mediante el sistema de perifoneo.

Nota: Tras la evaluación del escenario del riesgo, el jefe de guardia podrá realizar el cambio de código verde a código rojo, y viceversa.

	Documento Técnico: "Códigos de Seguridad Hospitalaria del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" V.02	CÓDIGO: MP.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		Equipo Funcional de SST - OP

El procedimiento para realizar la activación de los códigos de seguridad hospitalaria se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 04: Procedimiento de activación del código de seguridad hospitalaria

N°	Acción	Responsable
1	a. Comunica la emergencia al responsable de la solicitud de la activación del código de seguridad hospitalaria (ver tabla 03).	Persona que identifica la emergencia
2	b. Identifica el código de seguridad correspondiente a la emergencia reportada. c. Se comunica con la central telefónica (anexo 9) y, previa identificación, solicita la activación del código de seguridad. <i>Nota: La solicitud de la activación del código de seguridad hospitalaria únicamente podrá ser realizada por el responsable del servicio u oficina, o el jefe de guardia, según corresponda (ver tabla 03).</i>	Responsable de solicitar la activación del código
3	d. Activará el código de seguridad hospitalaria mediante el sistema de perifoneo, repitiendo como mínimo tres (03) veces consecutivas el mensaje de activación, según lo expuesto en la tabla 04.	Central telefónica
4	e. Tras la activación del código de seguridad hospitalaria acudirá al lugar de la emergencia para la evaluación, y, según el tipo de emergencia, activará el procedimiento específico de respuesta. f. Durante la evaluación de la emergencia hospitalaria podrá identificar si el código de seguridad ha sido activado erróneamente según: a. <u>No existe emergencia:</u> Solicitará la anulación del código de seguridad hospitalaria. b. <u>El código de seguridad activado no corresponde a la emergencia o a su lugar de ocurrencia:</u> Solicitará el cambio del código de seguridad hospitalaria. g. Tras asegurar y confirmar el control de la emergencia, solicitará la desactivación del código de seguridad hospitalaria según los procedimientos específicos de respuesta. h. Transmitirá las solicitudes de anulación, cambio o desactivación de los códigos de seguridad a la central telefónica (anexo 9). <i>Nota: La solicitud de anulación, cambio o desactivación del código de seguridad hospitalaria únicamente podrá ser realizada por el jefe de guardia.</i>	Jefe de guardia

	Documento Técnico: "Códigos de Seguridad Hospitalaria del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" V.02	CÓDIGO: MP.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		Equipo Funcional de SST - OP

5	i. Anulará, cambiará o desactivará el código de seguridad hospitalaria mediante el sistema de perifoneo, repitiendo como mínimo tres (03) veces consecutivas el mensaje correspondiente, según lo expuesto en la tabla 04.	Central telefónica
---	--	--------------------

Elaborado: Elaboración propia. Fuente: Elaboración propia.

La activación, anulación, desactivación y cambio de los códigos de seguridad hospitalaria serán avisados únicamente por la central telefónica mediante el sistema de perifoneo, según los siguientes mensajes:

Tabla N° 05: Mensajes para la activación, anulación, desactivación y cambio de código de seguridad hospitalaria

Acción	Mensaje	Ejemplo
Activación	Código de seguridad hospitalaria + ubicación específica de la emergencia	Código verde en tópico de cirugía.
Anulación	Anulación del + código de seguridad hospitalaria + ubicación específica de la emergencia	Anulación del código verde en tópico de cirugía
Desactivación	Código de seguridad hospitalaria + ubicación específica de la emergencia + desactivado	Código verde en tópico de cirugía desactivado
Cambio	Se realiza en el siguiente orden: 1° Anulación de código de seguridad erróneo. 2° Activación de código de seguridad correcto.	1°: Anulación del código verde en tópico de cirugía 2°: Código rojo en hospital

Elaborado: Elaboración propia. Fuente: Elaboración propia.

7.4. Procedimientos específicos de respuesta a las emergencias

Tras la activación de los códigos de seguridad hospitalaria, deberán desplegarse las acciones necesarias para controlar el escenario de riesgo orientado a la prevención o reducción de pérdidas. Debido a esto, es necesario que se establezcan las responsabilidades para la planificación de los procedimientos de respuesta específicos para cada emergencia identificada, tal como se indica a continuación:

	Documento Técnico: “Códigos de Seguridad Hospitalaria del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.02	CÓDIGO: MP.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		Equipo Funcional de SST - OP

Tabla N° 06: Responsables de elaboración de procedimientos específicos de respuesta

Código	Responsable del procedimiento específico de respuesta
Amarillo - Persona desaparecida	Oficina de Gestión de Calidad
Blanco – Actos de agresión	Oficina de Personal
Azul – Emergencia médica	Equipo de Trabajo para la Coordinación Asistencial
Naranja – Afluencia masiva de pacientes	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres
Verde – Evacuación parcial	Oficina de Personal
Rojo – Evacuación total	Oficina de Personal

Elaborado: Elaboración propia. Fuente: Elaboración propia.

Los procedimientos específicos de respuesta para cada emergencia enlistada deberán elaborarse en cumplimiento de las disposiciones que regulan la formulación, aprobación y difusión de documentos normativos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

En el caso de que ya se cuente con un procedimiento específico de respuesta a una determinada emergencia, esta deberá ser actualizada incluyendo el cumplimiento del presente documento técnico.

VIII. Responsabilidades

a. Director General

- Conducir y designar las responsabilidades necesarias para la implementación eficiente del presente documento técnico.

b. Oficina Ejecutiva de Administración

- Velar por el cumplimiento del presente documento.

c. Oficina de Personal

- Brindar asesoría técnica para el cumplimiento de las responsabilidades descritas en el presente documento técnico, mediante el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

d. Oficina de Comunicaciones

- Asegurar la disponibilidad de medios de comunicación en todas las instalaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; tanto en la sede hospitalaria como en las sedes administrativas.

	Documento Técnico: “Códigos de Seguridad Hospitalaria del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.02	CÓDIGO: MP.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		Equipo Funcional de SST - OP

- Garantizar la comunicación inmediata y clara de los códigos de seguridad hospitalarias activados.

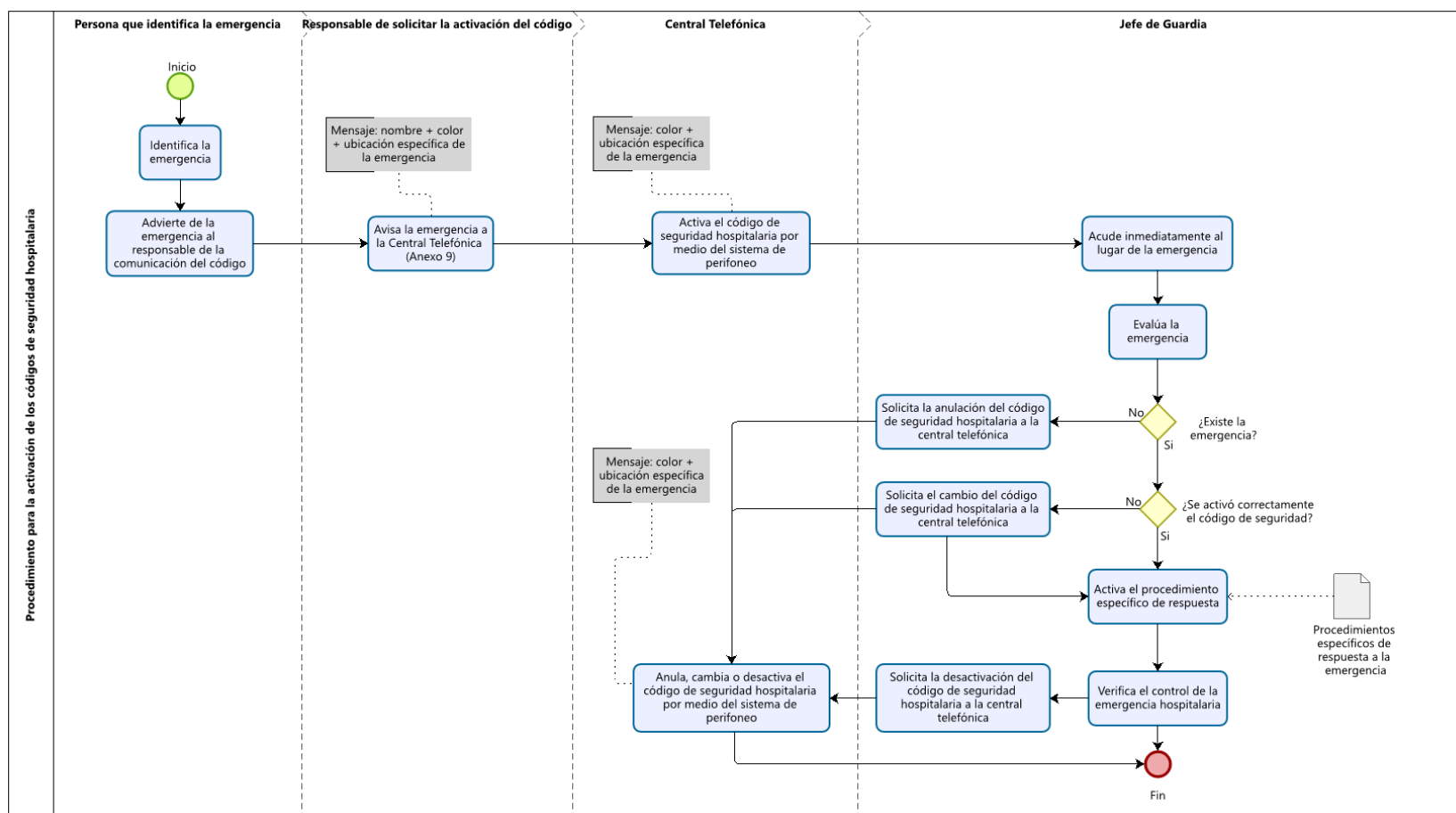
e. Todos los trabajadores

- Conocer y aplicar el sistema de código de emergencias hospitalarias, así como contribuir a su mejora continua.



IX. Anexos

9.1. Flujograma de la activación del código de seguridad hospitalaria



Elaborado: Elaboración propia. Fuente: Elaboración propia.

	Documento Técnico: “Códigos de Seguridad Hospitalaria del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.02	CÓDIGO: MP.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		Equipo Funcional de SST - OP

X. Bibliografía

- OHA Emergency Management Toolkit, Developing a Sustainable Emergency Management Program for Hospitals.
- Augusto Flavio Figueroa Uribe, Julia Hernández Ramírez. Seguridad hospitalaria, una visión de seguridad multidimensional. Rev. Fac. Med. Hum. Enero 2021; 21(1):169-178. DOI 10.25176/RFMH.v21i1.3490
- R.J. 181-2020-J/INEN, Aprueba el Documento Técnico: Códigos de Alerta de Emergencias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.